

EL EJÉRCITO Y ARMADA

DIARIO DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS

Año I.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID

ANUNCIOS

Núm. 164.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
San Roque, 8, bajo-izqda.

Madrid, un mes... 1,50 ptas.
Provincias, trimestre... 5
Extranjero, año... 40

MÉRCOLES 11 DE OCTUBRE 1905.

Cuarta plana... 15 céntimos línea.
Reclamos... 1,50
Noticias... 2,50

Número suelto 5 céntimos.

DE ARTILLERÍA, INGENIEROS

Administración militar

El personal del material, tanto pericial como no pericial, es un auxiliar poderoso e imprescindible de los cuerpos de Artillería, Ingenieros y Administración, en sus multitudinarias y variadas funciones técnicas y militares.

Los maestros de fábrica, de taller, los antiguos aparejadores, los empleados en los establecimientos a cargo de la Administración militar, cuyos servicios son cada día más delicados e importantes, los auxiliares de oficinas y almacenes etcétera etc, constituyen un personal que ha de estar sujeto a las Ordenanzas militares y tener una educación e instrucción *ad hoc*, a cambio de los respetos y consideraciones que deben guardarseles.

Sin todo este personal, que debe organizarse con el común acuerdo de los tres cuerpos dichos, se tropezarían con mil dificultades para el bueno y rápido desempeño de la misión que a cada uno de ellos le está encomendada; misión cada día más difícil, delicada y expuesta, por razón del empleo que hoy se hace de los altos explosivos, del gas para el servicio de aerostación, de la electricidad para toda clase de comunicaciones y como energía para el movimiento de máquinas, aparatos y transporte de personal y material.

Preciso es por lo tanto, que el personal de este Estado Mayor Central, si no se ha pensado ya, en redactar un reglamento orgánico, de acuerdo con las Juntas facultativas de los tres cuerpos de referencia, en el cual se determinen las equiparaciones de categoría, se fijen las plantillas, se proponga el uso del uniforme militar con todas las consideraciones anexas a la equiparación, se fijen los sueldos gratificaciones e indemnizaciones, en armonía y como justa retribución a los penosos y constantes servicios que desempeña el personal del material de Artillería e Ingenieros y el que hoy sirve, y el más que necesita en sus establecimientos, el cuerpo de Administración militar; cuerpo al que hay que dotar de los talleres necesarios para los importantes e ineludibles servicios que tiene, que le corresponden de derecho, y ha de tener a su cargo.

Un ejército no es fuerte, ni puede moverse, marchar y combatir, sin que esté dotado de todo el material necesario y con todos los servicios que hoy requiere la guerra, en la cual no hay ciencia ni arte que no se aplique, en sus múltiples e infinitas manifestaciones y transformaciones.

Hay que dejar toda clase de prejuicios, y entrar de lleno en la realización de cuanto exige una perfecta reorganización militar, tanto terrestre como marítima, porque por ella y solo por ella, ha de comenzar la reconstrucción de la patria.

Cleodaldo Piñal.

ORGANIZACIÓN MILITAR

POR

Don Gustavo Peyra y Anglada

Mobilización.

Es para el señor Peyra de suma importancia el problema de movilizar un ejército. A su juicio, la buena movilización ha de reunir dos condiciones esenciales: ser ordenada y rápida. «Si no es ordenada—dice—no será movilización y si sólo un trasiego espantoso de los hombres, caballos y material de todo género; algo, en fin, parecido a lo que sucedió a los franceses en Julio de 1870. Si no es rápida, será también inútil, porque el enemigo la escorbará y no podrá llevarse por tanto a cabo».

En lo concerniente a personal trata con maestría del decreto de movilización y su notificación a los reclutas, del equipo y de la constitución de la unidad armada. Más justo me parece indicar al autor que las reservas regionales bien organizadas, simplificarían muchísimo estas operaciones, ya que debería haber en cada provincia, a lo menos, un regimiento con representaciones en todos los partidos judiciales. Claro está que esto presupone un gasto superior a lo para reservas calculado; pero ¡si realmente hoy no existen!... Mucho podría haberse reducido el gasto si en vez de impeler al retiró a tantísimo oficial de la reserva como teníamos al final de nuestra última catástrofe, destinásemos uno a cada partido judicial, por ejemplo, para que llevara (sin más trabajos burocráticos) una lista de los individuos sometidos en caso de guerra al servicio militar, sus domicilios y circunstancias, y para que en la época del año fijada, enseñase a los jóvenes de catorce a veinte años cuanto es preciso para saber defender al país de enemigos ataques.

Otro es decir que para guardar el armamento los otros tres trimestres, deberían utili-

zarse las cabeceras de los puestos de la Guardia civil, y que este benemérito instituto es el llamado a auxiliar a las reservas en caso de movilización. Aun hoy mismo, entrando de lleno en esta clase de reformas, era dable conseguir fácilmente cuanto indico, transformando como es debido las zonas actuales y los regimientos de reserva de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros, bien que, por lo que a estas tres últimas armas respecta, habría necesidad de dótas disposiciones de carácter particular por sus especiales condiciones.

De la requisita de ganado, carruajes y plan estratégico, trata con gran circunspección y plausible acierto. No es menos hermoso cuanto con el ferrocarril se relaciona, y, si no en su totalidad, bueno fuese que se tuviera en cuenta la mayoría de lo que dice. Y a fe que ignora la causa de que no se impongan a las Compañías concesionarias, entre otras condiciones, la de que se les permite explotar una línea determinada, siempre que se obliguen a construir otra y aun otras especiales, convenientes, ya al servicio militar, bien al comercio y a la industria, ya al progreso de las regiones.

Con verdadero placer he leído cuanto expone respecto a las plazas fuertes: soy de sus ideas años ha. Nuestra costa es extensísima y no hay posibilidad de evitar el desembarco de ejércitos enemigos, aun artilloando los puntos más culminantes de ella. No por eso hemos de descuidar la Artillería, pues demostrado está que es hoy el arma que más trabaja en los combates. Pero es preciso convenir en que nuestras baterías costeras deben sólo limitarse a defender de un fácil golpe de mano las urbes de más importancia. Es una imposición de nuestra penuria económica. En cambio, hay que estudiar los puntos mejores cerca de carreteras y caminos transitables, para colocar bocas de fuego que destruyan al enemigo, o al menos que le detengan en su marcha; y esos puntos han de reunir las condiciones por el Sr. Peyra indicadas.

JUAN CABALLERO.

ATENCIÓNES DE ULTRAMAR

Un caso

El Panamá Español quieren ó no los que con su silencio apadrinan tales irregularidades, no ha caído en saco roto, y todas, absolutamente todas las clases sociales, se interesan en el desarrollo que su autor ha de dar al folleto, si es que se ha de dar en toda su extensión y detalle a la luz pública.

No es solamente a la clase militar a quien interesa; me voy a permitir citar un caso civil, valga la frase, para demostrar, si no lo estuviera ya, el verdadero desbarajuste que en esto del pago por atenciones de Ultramar ocurre.

Un ayudante de Obras públicas reclama en forma legal sus alcances por indemnizaciones reconocidas por trabajos realizados en Filipinas, y desde el año en que fué repatriado con el personal civil de aquel archipiélago, sólo pudo conseguir la comunicación siguiente:

«Con esta fecha se dice al ordenador de pagos de la Sección de Ultramar de esta Dirección (la de la Deuda) lo siguiente: Vista la instancia de D. F. reclamando el pago de 1.844 pesos 67 centavos que dice se le adeudan por indemnizaciones devengadas por el mismo como ayudante de Obras Públicas, que fué en Filipinas, durante los meses de Enero de 1898 a 1899».

Resultando, que por la Comisión Liquidadora de dichas islas se ha reconocido provisionalmente al interesado el abono de la cantidad reclamada, y que en los presupuestos de aquel Archipiélago para 1897-98 se consignaba crédito al efecto para pago de las expresadas indemnizaciones;

Considerando, que por el art. 6.º de la ley de 2 de Agosto de 1899 se han arbitrado recursos para el pago de las obligaciones en descubierto por resultados de los presupuestos de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, y que por Real orden de 10 de Marzo de 1900, acordada en Consejo de ministros, se ha dispuesto que las obligaciones pendientes de pago por resultados de ejercicios cerrados de dichos presupuestos e satisfagan con cargo al crédito concedido por la ley que se acaba de indicar; y,

Considerando, por último, que la cantidad reclamada por el Sr. C. se halla comprendida por lo tanto, entre aquella cuyo abono se ha dispuesto por la ley y Real orden citadas, esta Dirección, usando de las facultades que le concede la de 30 de Diciembre de 1899, ha tenido a bien disponer que por la Caja de esa Ordenación de Pagos con la aplicación indicada y con el quebranto correspondiente por razón de giro al último cambio conocido, se satisfagan a D. F. C. y V. los 1.844 pesos 67 centavos, que se le adeudan por el concepto expresado, debiendo exigirse al interesado por esa ordenación en el acto del pago, el resguardo original expedido a favor de aquél por la Comisión Liquidadora de Filipinas, reconociéndole el derecho al cobro de la cantidad de referencia.

Lo que traslado a V para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a usted muchos años. Madrid dieciséis de Enero de mil novecientos cinco.—El director general, Joaquín Purón».

Y van ya cerca de tres años de esto, y dicho ayudante de Obras públicas, padre de numerosa familia aún no ha cobrado un sólo céntimo

de la cantidad que se le adeuda porque no ha querido vender, perdiendo más de la mitad, su crédito a esos negociantes protegidos por los que impunemente cometen esas lamentables administrativas, los mismos, sin duda, que tan directamente señala el Sr. Garmilla en su Panamá Español.

L. N. C.

ESCALAS DE RESERVA

Por exceso de original no hemos publicado antes la carta siguiente, que tanto honra a nuestro distinguido amigo y compañero.

Sr. D. Cleodaldo Piñal.
Mi querido amigo: Ni usted ni el compañero que firma con el pseudónimo de Er. P. Kado, han interpretado bien mi pensamiento respecto a los oficiales de la escala de reserva retribuida; yo no podía indicar siquiera que prestaran servicio de suboficiales, los que en la última campaña se han batido a mi lado y no han desmerecido nunca de los demás oficiales, pues si alguno ha tenido menor cultura que el oficial instruido, esta falta la ha suplido con exceso por sus conocimientos práctico-militar y su valor a toda prueba.

Por creer que la Patria no está para pagar sueldos inútiles, proponía que un segundo teniente fuera destinado a cada compañía, es cuadrón ó batería, y los demás oficiales se emplearan en plazas, castillos y demás puntos que se creyeran convenientes para evitar este gravamen inútil, pero siempre a prestar el servicio de su clase.

Conste, pues, que el que ha compartido con los oficiales de la escala de reserva las penalidades de la campaña, no puede sino apreciarlas en lo mucho que valen, y en este caso se encuentra su afectísimo amigo y seguro servidor q. b. s. m.,

E. NORBAE.

A cada cual lo suyo

La honrosa aspiración que los Cuerpos auxiliares vienen manifestando de que se les conceda ingreso en el orden de San Hermenegildo, no obedece, sin duda, a otras causas, que el de ver a jefes y oficiales, ostentando tan honrosa condecoración, que no han prestado durante su carrera otros servicios que los encomendados a los Cuerpos auxiliares, y tal vez de menos importancia militar que el de estos.

El reglamento de la orden está claro, preciso, sin que dé lugar a dudas, de quien tiene derecho a ingresar en la orden, excluyendo en absoluto a los Cuerpos auxiliares, como no puede menos, tratándose de una condecoración creada para premiar los riesgos y fatigas de la azarosa vida militar; fatigas y riesgos que los jefes y oficiales de los Cuerpos auxiliares no padecen, por regla general.

Ahora bien; ¿el reglamento se cumple en su espíritu y letra? Creemos que no.

La Asamblea de la orden concede ingreso en sus diferentes categorías a cuantos jefes y oficiales de los Cuerpos relacionados en el artículo 10 del reglamento, reúnen las condiciones de tiempo, moralidad, conducta, etc.; pero no tiene en cuenta, que esa condición por sí sola no es suficiente, si como es de rigor ha de cumplirse lo que taxativamente previene el art. 1.º, que copiamos para refrescar la memoria a los que tal vez lo han olvidado, ó no lo conocen.

«Artículo 1.º El Rey es el jefe y soberano de la Real y militar orden de San Hermenegildo, instituida en el año 1815 para recompensar la constancia en el servicio peculiar de las armas, dando a conocer a los dignos oficiales que emplean lo mejor de su vida en el Ejército y Armada, sufriendo los riesgos y penalidades de la azarosa carrera militar, y que con el sacrificio de la libertad y propias conveniencias, contribuyen con su intachable proceder y larga permanencia en filas, a conservar el buen orden, disciplina y subordinación, base primordial de los ejércitos.»

«Todos los que ingresan en la Orden reúnen esas condiciones?»

¿Puede considerarse servicio en filas el burocrático?

El tiempo de su supernumerario sin sueldo y aun el de excedente y reemplazo, y el prestado por los militares en otras carreras del Estado, ¿es el peculiar de las armas?»

Meditemos sobre esas preguntas, é imparcialmente, dígame si son ó no fundadas las aspiraciones de los cuerpos auxiliares a considerarse con derecho a ostentar la Cruz y placa de San Hermenegildo.

Si las prescripciones del art. 10 se cumplieran en todas sus partes, los Cuerpos auxiliares nada tendrían que objetar; pues sus servicios son distintos a los que el reglamento de la orden exige para ingresar en ella, pero como ven que en muchos casos, según hemos dicho, el sólo objeto de pertenecer a un Arma o Cuerpo de los comprendidos en el art. 10, es suficiente para ingresar en la orden, se consideran y no les falta razón para ello, con iguales méritos y circunstancias que aquéllos.

Cúmplase lo mandado.

Cada cual ocupe su puesto y desaparezcan esas ambiciones a que dan lugar el desconcierto orgánico de nuestra institución armada.

E. M. C.

Africanistas de veras

La Memoria que sobre su reciente viaje a Zekara han escrito los distinguidos africanistas D. Venancio Alvarez Cabrera y D. Pablo Cogolludo, teniente coronel y primer teniente, respectivamente del batallón Disciplinario, ha sido elevada a la superioridad.

El escrito se acompaña el itinerario recorrido y levantado por dichos señores, en cuyo trabajo han demostrado que son unos africanistas de veras y unos amantes de que nuestra influencia en Marruecos sea un hecho.

Jefes y oficiales como los Sres. Alvarez Cabrera y Cogolludo, deben ser largamente retribuidos y alentados en sus viajes de exploración en territorio marroquí, pues los gastos que puedan originar sus viajes resultan siempre grandemente reproductivos, tanto en el orden moral como en el material.

Lo que debe huir el Gobierno es de los africanistas del Ateneo, cuando a sus conferencias no han precedido viajes al interior de Africa.

En las guarniciones de Ceuta y de Melilla deben estimularse las aficiones al árabe, a los viajes de exploración y a todo lo que sea y signifique influencia española en Marruecos.

El acto del general Bernal destruyendo el Serrallo moro, es un acto de valentía, que revela una gran iniciativa y dotes de gobernante resuelto que coloca el honor de España por cima de toda otra consideración por transcendental que parezca.

Bien hecho, general, y créanos; nadie nos comará por el acto de energía que acaba usted de realizar.

Y he aquí por qué pedimos constantemente aumento de guarnición en las plazas africanas, aumento que bien pudiera necesitarse en un momento dado, si no han de cogerlos los acontecimientos como siempre; esto es, en el mayor abandono y en la más criminal indiferencia por todo cuanto afecta al interés general de la nación y a su propio decoro.

DESDE CEUTA

Un ministro bien enterado

No pudo menos de causarme risa en un principio el artículo que en su editorial del día 4 de Octubre publicó el nuevo diario fundado en Ceuta por mi entrañable amigo Benzo, y que firma el Sr. Farid, corresponsal-redactor en Tánger de dicho periódico.

El brillante escritor que oculta su nombre bajo el pseudónimo citado se dedica a poner en evidencia al Sr. Sánchez Román, Ministro de Estado, censurándole por su falta de conocimientos en los asuntos de su Departamento relacionados directamente con el imperio del Magreb.

¡Y en Dios y en mi ánimo que tiene razón el articulista!

Resulta que, según declaraciones del inteligente Ministro de Estado, piensa éste, una vez terminadas las negociaciones con Marruecos, empezar una política de expansión pacífica cerca de nuestros vecinos, a cuyo fin establecerá en Tánger un servicio médico farmacéutico, que se facilitará gratis a los moros y a los españoles necesitados.

Esto dice, y hará seguramente, el Sr. Sánchez Román; es decir, no lo hará, porque ya, según dice Farid en su artículo de «Ceuta Nueva», esta hecho, y a esto replica con muy buen juicio dicho Farid con los siguientes párrafos, que copio al pie de la letra, los cuales demuestran que el Sr. Ministro ni se ha tomado la molestia de leer el presupuesto de su dependencia.

«¿Cómo si no ignoraría que desde nuestra guerra de 1860, han venido sucediéndose en la Legación de Tánger y Consulados de la costa occidental de Marruecos médicos militares gratificados espléndidamente por ese mismo Ministerio?»

«¿Cómo podría ignorar que ahora mismo se encuentra prestando servicio en Tánger los doctores Gámez y Triviño, de Sanidad Militar, y Cerdeira, de la Armada; en Larache el doctor Belengué, en Casablanca el doctor Moncada, en Tetuán el doctor Palma, y, en los demás puertos, otros cuyos nombres no conocemos?»

«No sabe, pues, el señor Sánchez Román que en Tánger existe desde el año 1883 un hospital muy bien dotado y admirablemente entretenido con fondos de la Obra Pia, que administra el ministerio de Estado, y en el cual se presta cuidadosa y esmerada asistencia gratis a los españoles pobres de la colonia y a todos los moros que con ese propósito a él acuden?»

«No sabe tampoco el señor Ministro que en Tánger y en el resto de Marruecos los médicos antes citados prestan asistencia domiciliar gratis a los pobres españoles, a quienes, además, se les suministra medicamentos con cargo al presupuesto de gastos extraordinarios de la Legación y Consulados?»

¿Tiene ó no razón el amigo Farid para censurar al señor Sánchez Román?... ¿Se explica que le excite a que se deje de ministerios y siga al frente de su clase en la Universidad Central?...

Al ministro de Estado le ha ocurrido como al paleta del cuento: que comía las aceitunas, y cuando le llamaron la atención porque se tragaba los huesos, replicó:

—¡Ah! ¿Pero tienen huesos?... Y tanto como tienen algunas cuestiones. ¡Pobre España!

JESÚS MIJARES.

AL GENERAL BOSCH

CARTA PRIMERA

Quando ya se sabía que el procedimiento para justificar el derecho de herederos al objeto de percibir los alcances, hubo quien, con intento dañino, les obligó a remitir todos los documentos que marca la Legislación militar, como si fueran en el acto de entregarlos a cobrar lo que les correspondía.

Variada la Legislación, dispuestos que estos herederos, después de recibir el resguardo nominativo, fueran a las delegaciones de Hacienda a hacer una información testifical, declarada necesaria é imprescindible para el percibo, les resulta una lección, y no ciertamente por su culpa, en sus intereses, lección que es preciso remediar.

Para ello bastaría, y no es procedimiento nuevo, pues durante bastantes años se ha venido ejecutando, el que las Comisiones liquidadoras a aquellos a quien ya ha entregado el resguardo las provea de un certificado en que se haga constar que es el legítimo dueño del crédito por haber justificado ante ella su derecho y gestor de las oficinas de Hacienda se reconozca la perfecta validez de los mismos.

Todo esto por lo que respecta al pasado, pues para lo venidero hay que legislar, hay que instaurar un nuevo procedimiento que, dejando a salvo la responsabilidad de las Comisiones liquidadoras en lo referente a la entrega de los mencionados resguardos, evite a los causahabientes gastos innecesarios como el que representa hoy la exigencia de toda la documentación justificativa del derecho.

Todo lo que hacemos presente, al nuevo é ilustrado general inspector de las Comisiones liquidadoras del Ejército, como principio de una serie de observaciones prácticas que le hemos de hacer, por si ellas le sirven de ayuda en el desempeño del espinoso cargo que le ha sido confiado.

LOS MONOPOLIOS

Dijimos, con respecto a los monopolios, que era preciso que el señor ministro de Hacienda, recabara de sus compañeros de Gabinete, la anulación de ciertas contrataciones, estipuladas sobre las rentas públicas—como por ejemplo, el concertado con la Compañía Arrendataria de Tabacos—por ser altamente ruinosos para el Estado y además, prestarse su explotación a abusos etc., por los que generalmente con tales procedimientos suelen enriquecerse los accionistas de las sociedades como la que nos ocupa.

A todo el mundo le consta, que el tabaco que se consume, es insostenible por su pésima calidad, habiéndose dado el caso de declararse en huelga las operarias de la Fábrica de Madrid y de alguna otra provincia, por las dificultades con que tropezaban para el liado de cigarrillos, motivado a la malísima calidad del tabaco y su picado (cuadrillado) pues como intel gentes que son, reconocen su procedencia por la clase del género y picadura y esta no es otra—según dicen—que la de Tánger y Orán, mejor dicho, tabaco llamado de contrabando, aprehendido por los carabineros y una vez que ingresa en los almacenes de la Compañía, ésta dispone de él utilizando el de buena calidad y quemando el que dan por inútil, abonando por el primero a la fuerza aprehensora, la cantidad de 35 céntimos por kilo y que luego en vistosas envolturas, se vende al público a 6 ó 8 pesetas libra.

Se nos ha dicho también, que la Compañía Arrendataria, suele traer a España de México, tabaco procedente de Carmen y los envases que utiliza para su transporte, suelen ser hermosas pieles sin curtir de reses bravas de aquel país; pues bien, a estas pieles, que a veces son dobles por bulto, no se las aplica el arancel como debiera hacerse como importación del extranjero, sino que por el contrario son introducidas libremente en concepto de envases naturales y sin importancia, y luego estos envases son vendidos en grandes partidas a las fábricas de curtidos, consiguiendo por este medio

Estado Mayor General
Residencia.—Fijando en Madrid la del teniente general D. Julián González Parrado.
Artillería
Destinos.—El teniente coronel D. Fernando Coello al Museo de Artillería.
Oficinas militares
Licencias.—La de dos meses al escribiente de segunda D. Tomás Saurane y la de veinte días al de igual empleo D. Silverio San José.

Carabineros
Accesos.—Al empleo superior inmediato al teniente coronel D. Antonio Rovira; al comandante D. Antonio Gascón; al capitán don Joaquín Ramos; a los primeros tenientes don Francisco Lamparero y don Maximino Fernández; a los segundos tenientes don José Rodríguez, don Matías Cuervo, don Miguel Riutort, don Eduardo de Torres, don Fernando de Teresa, don Didió Morales y don Daniel González.
Ingresos en el Cuerpo.—Los segundos tenientes de infantería de escala de reserva don Enrique Castro, don Ismael Somoza, don Félix Claudio, don Nicolás Martínez, don José Rallo, don Ricardo García, don Adolfo Romero, don Francisco García, don Francisco Igualada, y de ingenieros don Francisco Paula y don Pedro Molino.

La Cámara de Comercio

En el salón de sesiones de la Cámara de Comercio se reunieron ayer tarde, a las tres, los señores de todos los gremios de Madrid, para tratar de la Gran Vía y de la expropiación que, con motivo de dicha obra, sufrirá unos 600 ó 700 industriales.
El presidente de la Sociedad de Industriales, que presidirá la reunión, trató de los trabajos realizados para lograr que sean indemnizados dichos industriales, y todos los asistentes firmaron una instancia dirigida al ministro, para que sea atendida la solicitud presentada en el ministerio de Fomento, en la que se pide sea renovada la Real orden de 1895, que es, precisamente, la que se refiere al asunto.

INSTRUCCION PÚBLICA

Por el rectorado de Valencia se ha hecho la siguiente propuesta para las escuelas que han de proveerse por concurso de ascenso, a saber:
Para la elemental de Valencia, con 2.000 pesetas de haber anual, a D. Marcos Pérez Rubio, maestro de Santiago.
Para la elemental de Lorca y Benimamet, con 1.650 pesetas, a D. Julio Coig Campagni y D. Alberto García Muñoz, maestros de Alceda y Villanueva de la Serena.
Para las superiores de Alcira y Cieza, con 1.650 pesetas, a D. Gaspar Mira Picó, que lo es de Cocentayna, y D. Manuel Martín García, de Arroyo del Puerco.
Para las superiores de Cullera, Villanueva del Grao, Villena y Murcia (auxiliares), con 1.375 pesetas, a D. Sabino Ortiz de Zárate, que lo es de Durango; D. Blas Barrios Castellano, de Benavente; D. Francisco Martín Cuéllar, de Bollullos del Condado, y D. Diego Rus Muro, de Criptana.
Y para la de 1.100 pesetas, de Arohena, a D. Segundo García Orrea; para la de Gijona, a D. Jaime Barceló Baldó; para Fuente la Higuera, D. Antonio Ten Colas; para Canals, don Tomás Salvador Centelles; para Caudete, don Felipe Muñoz Mesado; para Ayora, D. Isidro Brió Arañó; para Uxeres, D. Pascual Aguilar Babiera; para Beniján, D. Juan Bautista Luch Más; para Alhama, D. Lorenzo Escriche Guillén; para Montealegre, D. Juan Bautista

Fitó Armengón; para Arjona, D. Juan Antonio Gómez Hernández; para Monforte, don Ramón Cambra Lanús; para Pinoso, D. Manuel López Langa; para Jarazona, D. Antonio Gerada Ferris; para Bonillo, D. Vicente Lorenzo Buena; para Játiva, D. José Royo Galindo; para Peñas de San Pedro, D. José María Escobar Portillo; para Nerpio, D. Luciano Ruiz Huertas; y para la auxiliaría de Castellón de la Plana, a D. Francisco Victoria Lucía.

TRIBUNALES

Monomanía de Robo
En el banquillo de la sección 3.ª de la Audiencia se erigió ayer un individuo que se había propuesto desvalijar una casa del pueblo de Torrejón de Velasco, donde vivía.
Un día se llevó unas palomas, otras varias prendas de ropa, y, por último, en otra ocasión, fue sorprendido cuando después de facturar la puerta del corral se disponía a cargar con todo lo que pudiera.
El fiscal pidió se le impusieran al procesado 125 pesetas de multa y la indemnización correspondiente.
El letrado defensor don Benoso de Ibreos, rector de Tribunales de El Día, sostuvo que su defendido sólo debía abonar en concepto de indemnización dos céntimos de peseta que, en lo que fue tasada la fractura de la puerta.
Yo, en el puesto del señor Ibreos, le hubiera perdonado los dos céntimos.
Probable es que el Tribunal de Derecho no opine lo mismo y castigue como se merezca al procesado.

Indefensosos
Si, queridos lectores, aunque parezca, como en efecto lo es, raro el caso, ayer en la sección segunda de la Audiencia dos procesados por robo se encontraron indefensos.
Sus respectivos letrados se conformaron con la petición fiscal (1).
El caso ha sido muy comentado en las Salas.

En el Supremo defendió ayer un recurso de poca importancia nuestro compañero en la prensa D. Santiago Arimón.

EL REY Á ALEMANIA

Ya están ultimándose los preparativos para el viaje que don Alfonso XIII ha de realizar á Alemania.
Dicho viaje tendrá lugar en el próximo mes de Noviembre, en la siguiente forma:
El Rey saldrá de Madrid el día 3 por la mañana.
Llegará á Berlín el día 6 por la tarde, en un tren especial que le esperará en la frontera alemana.
Permanecerá don Alfonso en Alemania cuatro ó cinco días, siendo probable que marche luego á Munich.
Los festejos que en honor de nuestro Rey se celebrarán en Alemania no están acordados; cuando lo estén, daremos cuenta de ello á nuestros lectores.
Acompañarán á don Alfonso en su viaje el ministro de Estado, en representación del Gobierno español, y el jefe del gabinete diplomático, don José Pita.

Información de la "GACETA,"

Una del ministerio de Hacienda nombrando á don Adolfo Fernández Cugat para el cargo de Inspector especial de la renta de alcohol en los partidos de Reus, Montblanch y otros.
Otra del ministerio de la Gobernación (que en otro lugar reproducimos) dictando reglas para el mejor cumplimiento del Real decreto de 5 del corriente creando el servicio de P. I. de Seguridad para Barcelona.
Dos del ministerio de Instrucción pública disponiendo que se anaden á concurso de ascenso las plazas de Profesores numerarios, vacantes en varias Escuelas normales.
Otra del mismo ministerio disponiendo que en la primera quincena del próximo Noviembre pueda matricularse para los exámenes subsecuentes los alumnos oficiales á quienes falte una ó dos asignaturas para terminar la carrera.
Tres del ministerio de Obras públicas denegando la condonación de multas impuestas á las Compañías de ferrocarriles del Norte y del Sur.
Otra del mismo ministerio disponiendo la inserción en la Gaceta de la relación de los servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de la riqueza forestal durante el mes de Julio último.
Una del ministerio de Fomento ampliando el crédito concedido para la instalación de una oficina de

la Región agrónómica de Castilla la Nueva en la Escuela especial de Ingenieros agrónomos.
Otra del mismo ministerio anulando cuantas autorizaciones se hubieran concedido á los ingenieros jefes de los distritos mineros para nombrar personal auxiliar.
El nuevo ministro de Suecia y Noruega
Ayer tarde, á las dos y media, y con el ceremonial de costumbre, presentó sus cartas credenciales el nuevo ministro plenipotenciario de Suecia y Noruega en España, señor Sager.
El nuevo representante fué conducido al regío Alcazar, desde su hotel de la calle de Zurbano, en un coche de media gala, acompañado del primer introductor de embajador, señor conde de Ple de Concha.
A la recepción, que se verificó en la antecámara regia, asistieron los jefes superiores de Palacio y el grande de España de servicio, señor vizconde de la Vega, y el ministro de Estado.

El nuevo ministro de Suecia y Noruega

Terminada la ceremonia, que fue brevísima, el Rey conversó afablemente con el nuevo diplomático, el cual cumplimentó en sus habitaciones á S. M. la Reina y á la infanta Teresa, que estaban acompañadas de la camarera y dama de guarda, condesa de Inestrillas.

BODA DE LA INFANTA MARIA TERESA

Los rumores que desde primeros de Agosto última venían circulando acerca de la boda de la infanta María Teresa con su primo el príncipe don Fernando de Baviera, han tenido completa confirmación.
Dentro de ocho ó diez días se anunciará oficialmente el matrimonio; no baciéndose el día del santo de la infanta, porque la fecha del día 17 de Octubre es d muy tristes recuerdos para la real familia: dicho día se cumple el primer aniversario de la muerte de la infortunada princesa de Asturias.
Todas las noticias hacen suponer que el próximo día 20 se participará al matrimonio al Gobierno y á las Cámaras.

NOTICIAS

Mañana, jueves, de nuevo á once de la misma, se curará gratis á los pobres en el establecimiento de Agude oxigenadas del Retiro la cistitis y reumatismo articular agudo y crónico con las inyecciones de suero gaseoso oxigenado.
Ha regresado á esta corte el exministro de Marina señor Cobia con un distinguida familia.
Desde mañana quedará nuevamente abierta al público, de diez á doce de la mañana, la consulta gratuita de enfermedades nerviosas que en el Hospital provincial dirige el doctor Pérez Valdés.

Inglaterra

Al Morning Post telegrafían desde Washington que el embajador de Francia informó al Gobierno de los Estados Unidos de su resolución de obtener satisfacción de Venezuela, pero sin atender el asunto á la consideración de los Estados Unidos.
Noticias recibidas por teléfono desde Moscú señalan violencias y brutalidades cometidas por la policía y las tropas al reprimir los últimos disturbios.
Las mismas mujeres fueron víctimas de malos tratos por parte de los soldados.
Estos causaron daños de gran importancia en las casas particulares.
La mayoría de los faroles, bancos y escaparafe han quedado rotos en las plazas y calles por donde pasaron los manifestantes.

Rusia

Las noticias oficiales dicen que ningún suceso grave se ha producido en Moscú.
Sin embargo, los periódicos han recibido avisos telefónicos, participando que una gran reyerta se ha originado frente á la casa del gobernador general.

Palacio de proyecciones

EL NACIONAL, Campomanes, 4.

Desempeñó los recien casados una eterna l una de miel.
Los Jardines del Parque.
La comisión municipal de Espectáculos ha dirigido un informe al alcalde presidente, proponiendo la rescisión del contrato con el actual arrendatario.

Sucesos

Caída desgraciada.
Ayer ocurrió en la calle de Lavapiés una sensible desgracia.
Encontrábase asomada á una ventana del piso cuarto de la casa n.º 23 de la citada calle la niña de tres años Angela Manzano, cuando al incorporarse demasiado sobre el antepecho tuvo la desgracia de perder el equilibrio y caer al patio.
El cuerpo de la infeliz criatura chocó con una clara oya de cristales, rompiendo éstos y quedando tendida sobre la arna iura.
En la Casa de Socorro del distrito se asistió á la citada niña, que se ocasionó graves lesiones y una fuerte conmoción cerebral, siendo después trasladada en grave estado al Hospital.
Envenenadora de gallinas.
La inquilina de la casa n.º 7 de la calle de Dña Urraca, llamada Paz Salin López, denunció en la Delegación de la Latina á su vecina Nicolasa Castrillo, porque ésta le había envenenado varias gallinas que habían entrado en el corral de la primera, comiéndose el trigo que en un arca tenía guardado.

Cosas de fuera

En la calle de la Serpe rieron ayer Eustaquio García y Mariano Moreno.
El primero resultó herido en la cabeza de un estacazo que le propinó su enemigo.
En la Casa de Socorro del distrito de la Latina se asistió al lesionado.
El agresor fué detenido.

Cosas de fuera

El Centro del Ejército y de la Armada celebrará junta general ordinaria esta tarde, á las seis, para dar lectura de las cuentas del mes anterior.
Se ha dispuesto que el Inspector de minas don Jerónimo Ibráel gire una visita de inspección á los distritos de Coruña, Ornes, Oviedo, León, Palencia, Salamanca y Santander, y el de igual clase don Miguel Zabala á los de Guadalajara, Logroño, Guipúzcoa y Vizcaya.

Palacio de proyecciones

EL NACIONAL, Campomanes, 4.

Teniente Imperial, matando á un cosaco á hiriendo á once.
Otras cuatro estallaron cerca de un cuartel, hiriendo á tres cosacos.
Un Georgio ha sido muerto de un escopetazo.
Se ha detenido á numerosos individuos, de quienes se sospecha sean los autores de dichos atentados.

Buenos Aires.

La huelga general anunciada el sábado por los Comités de la federación obrera, fracasó. Reina tranquilidad. A pesar de la huelga del puerto, numerosos vapores hacen su servicio.

ESECTACULOS

Deseario la empresa de este teatro dar variedad al cartel, correspondiendo de este modo al constante favor del numeroso público que todas las noches acude á presenciar las representaciones, ha dispuesto poner en escena hoy miércoles el melodrama de gran espectáculo Los dos pilletes.
Correspondencia particular
F. U. C.—Vigo.—A primeros de año hacia el 215.
A. M.—San Sebastián.—Conforme liquidación, recibiendo abonaré.
A. B.—Murcia.—Conforme cheque, abonada suscripción de A. T. B., fin Diciembre.
E. B.—Guadalajara.—Conforme liquidación.

FUNCIONES PARA HOY

Comedia A las 9.—La loca de la casa.
Lara A las 8 1/2.—Modas.—La zizaña (sección doble).—El amor que pasa (sección doble).
Apolo A las 8 1/2.—El puño de rosas.—El perro chico.—El alma del pueblo.—La reja de la Dolores.

Actualidades

Espectáculo variado todas las noches.—La tragadora de sables, Miss. Noorch.—Las completistas Pura Martíni, Juanita Corrales y Thyda.—Las bellísimas bailarinas Carmen Díaz, Cárto Olivares, Luisa Rubí, La Negrita y La Violeta.

Palacio de proyecciones

EL NACIONAL, Campomanes, 4.

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL (Compañía de Seguros reunidos)

Olózaga, número 1.

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal. 41 años de existencia

SEGUROS SOBRE LA VIDA SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Compañía anónima de Placencia de las Armas

Sucursal de la Vickers, Sons & Maxim, Ltd, de Londres

FÁBRICA EN LA VILLA DE PLACENCIA (GUIPÚZCOA)

En esta fábrica se construyen cañones, ametralladoras, mortajes, municiones, etc., de los sistemas que son propiedad de la casa Vickers y de los modelos que el Gobierno pueda confiarle, así como, mediante convenio especial, los carros de sistema Thornycroft tan generalizados en Europa para servicios militares, industriales y municipales.

Se ajustan toda clase de trabajos mecánicos, tales como reparación de máquinas, automóviles, etc.

Para informes pueden dirigirse a la

Dirección gerencia: Montalbán, 3, Madrid

Ó A LA FÁBRICA

Placencia de las Armas (Guipúzcoa)

DISPONIBLE

DISPONIBLE

Servicios de la Compañía Transatlántica

Línea de Filipinas

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, el 7 de Enero, 4 de Febrero, 4 de Marzo, 1 y 29 de Abril, 27 de Mayo, 24 de Junio, 2 de Julio, 19 de Agosto, 16 de Septiembre, 14 de Octubre, 11 de Noviembre y 9 de Diciembre; directamente para Génova, Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapur y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Cuba y Méjico

Servicio mensual de Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Obrun el 21 de cada mes directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje por Costairme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Guba, 6 días de Santo Domingo.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Guba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

Línea de Venezuela-Colombia

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Golón de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Guaymas, Puerto Gabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, trasbordo en Habana. Combinación por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Guba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Guaymas, Güero y Guanama con trasbordo en Puerto Gabello y para Trinidad con trasbordo en Guaymas.

Línea de Buenos Aires

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Canarias

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Tanager, Gassablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Pó

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y saliendo sucesivamente cada dos meses para Fernando Pó, con escala en Casa Blanca, Magazan y otros puertos de la Costa occidental de África y Golfo de Guinea.

da, á escupir y á limpiárselos con la blanca manga de su camisa, y cómo se lamenta y se arranca de pesar sus hermosos cabellos, como si ellos tuvieran la culpa del maleficio. Miren también cómo aquel grave moro que está en aquellos corredores es el rey Marsillo de Sansueña, el cual por haber visto la insolencia del moro, puesto que era un pariente y gran privado suyo, le mandó prender, y le dieran doscientos azotes, llevándola por las calles acostumbradas de la ciudad con chilladores delante y envaramiento detrás, y veis aquí donde salen á ejecutar la sentencia, aun bien apenas no habiendo sido puesta en ejecución la culpa, porque entre moros no hay traslado á la parte, ni á prueba y estése, como entre nosotros. Niño, niño, dijo con voz alta á esta sazón don Quijote, seguid vuestra historia línea recta, y no os metáis en las curvas ó transversales, que para sacar una verdad en limpio, menester son muchas pruebas y reprobadas. También le dijo maese Pedro desde adentro. Muchacho, no te metas en dibujos, sino haz lo que el señor te manda, que será lo más acertado: sigue tu canto llano y no te metas en contrapuntos, que se suelen quebrar de sotiles.

re, pecador de mí que me destruye y echa á perder toda mi hacienda. Mas no por eso dejaba de menudear don Quijote cuchilladas, mandobles, tajos reverses como llovidos. Finalmente, en menos de dos credos dió con todo el retablo en el suelo, hechas pedazos y desmenuzadas todas sus jarcias y figuras: el rey Marsillo mal herido, y el emperador Carlomagno partida la corona y la cabeza en dos partes. Alborotóse el senado de los oyentes, huýóse el mono por los tejados de la venta, temió el primo, acobardóse el paje, y hasta el mismo Sancho Panza tuvo pavor grandísimo; porque como él juró después de pasada la borrasca, jamás había visto á su señor con tan desatinada cólera. Hecho, pues, el general destrozo del retablo, sosegóse un poco don Quijote y dijo: Quisiera yo tener aquí delante de este punto todos aquellos que no creen ni quieren creer de cuanto provecho sean en el mundo los caballeros andantes: miren, si no me hallara yo aquí presente, qué fuera del buen don Gaiferos y de la hermosa Melisendra; á buen segura que está fuera la hora que los hubieran alcanzado estos canes, y les hubieran hecho algún desaguisado.

tas que suenan, cuántas dulzainas que tocan, y cuántos atabales y atambores que acumban: témoste que los han de alcanzar, y los han de volver atados á la cola de su mismo caballo; que sería un horrendo espectáculo. Viendo y oyendo, pues, tanta merisma y tanto estruendo don Quijote, parecióle ser bien dar ayuda á los que huían, y levantándose en pie, en voz alta dijo: No consentiré yo que en mis días y en mi presencia se le haga superchería á tan famoso caballero y á tan atrevido enamorado como don Gaiferos: deteneos, mal nacida canalla, no le sigais ni persigais, si no, conmigo sois en batalla, y diciendo y haciendo, desenvainó la espada, y con un brinco se puso junto al retablo, y de acelerada y nunca vista furia, comenzó á tover cuchilladas sobre la titetera morisma, derribando á unos, descabezando á otros, estropeando á éste, destrozando aquél, y entre otros muchos, tiró un altilva ó tal, que si maese Pedro no se abaja, se encoje y agazapa, le cercenara la cabeza con más facilidad que si fuera hecha de masa de mazapán. Daba voces maese Pedro, diciendo: Deténgase vuestra merced, señor don Quijote; y advierta que estos que derriba, destroza y mata no son verdaderos moros, sino unas figurillas de pasta: mi-

Ya lo haré así, respondió el muehacho, y prosiguió diciendo: Esta figura que aquí parece á caballo, cubierta con una capa gascona, es la misma de don Gaiferos, á quien su esposa esperaba, y ya vengado del atrevimiento del enamorado moro, con mejor y más sosegado semblante se ha puesto á los miradores de la torre, y habla con su esposo, creyendo que es algún pasajero, con quien pasó todas aquellas razones y coloquios de aquel romance que dice: Caballero, si á Francia ides, por Gaiferos preguntad. Las cuales no digo yo ahora, porque de la prolijidad se suele engendrar el fastidio: basta ver cómo don Gaiferos se descubre, y que por los ademanes alegres que Melisendra hace, se nos da á entender que ella le ha conocido, y más ahora que vemos que se descuelga del balcón para ponerse en los ancas del caballo de su esposo. Mas ¡ay, sin ventura! que se le ha asido una punta del faldellín de uno de los hierros del balcón, y está pendiente en el aire sin poder llegar al suelo. Pero veis cómo el piadoso cielo socorre en las mayores necesidades; pues llega don Gaiferos, y sin mirar si se rasgará ó no el rico faldellín, ase de ella, y mal su grado la hace bajar al suelo, y luego d